

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Código: PV-02-01-P1-F22
	FIJACIÓN DE EDICTO	Versión: 02
		Fecha: 17/11/2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACION POR EDICTO

Señor
ANONIMO
 Telefono: 1111111111
 Ciudad: BOGOTA

Asunto: COMUNICACION QUEJA No. 218-2024

En forma respetuosa me permito informarle que la queja presentada por usted ante este despacho, contra Funcionarios por Determinar de la Secretaría de Transito y Transporte Municipal, quedó radicada en este despacho con el No. 218-2024.

En relación con la condición de quejoso, el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 del 2019, contempla: " *La intervención del quejoso se limita únicamente a presentar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tengan en su poder a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para efectos podrá conocer el expediente en la secretaria del despacho que profirió la decisión .*"

En el futuro en toda solicitud que deba o quiera formularnos respecto de esta queja, le rogamos indicarnos el número de radicación.

Para notificar al señor ANONIMO, el contenido de la presente comunicación, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la Oficina de **CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** y en el primer piso del Palacio Municipal de San José de Cúcuta, por el término de 5 días hábiles, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 22 de la Resolución 0179 del 1 de junio de 2022.


LISBETH CAROLINA RAMIREZ CORZO
 Secretaria

Archivado en 10030.63.57